



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III – Nº 19

(Antes Ordenanza 72/94)

ARTÍCULO 1.- Prohíbese la colocación de carteles, pasacalles y todo otro tipo de propaganda, en la plazoleta ubicada en la intersección de la avenida Mitre y calle Junín, donde se encuentra el mástil oficial a la bandera nacional y el busto que memora la figura del General Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.